

HECHO ESENCIAL

Walmart Chile S.A.

Inscripción en el Registro de Valores N° 1131

Santiago, 12 de mayo de 2016

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

Estimado señor Superintendente,

De acuerdo a lo establecido en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley 18.045 de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30 de vuestra Superintendencia, debidamente facultada, vengo en informar a Ud., en carácter de hecho esencial, que en sesión extraordinaria celebrada con fecha 12 de mayo de 2016, el Directorio de Walmart Chile S.A. (la "Sociedad"), inscripción en el Registro de Valores N° 1131, acordó, con el voto favorable de la unanimidad de los directores presentes, citar a los señores accionistas de la Sociedad a una Junta Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 08 de junio del presente año, a las 10:00 horas, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida Eduardo Frei Montalva 8301, comuna de Quilicura, Santiago, con el objeto de someter a la consideración de los accionistas, las siguientes materias:

- a) La cancelación voluntaria de la inscripción de la Sociedad y sus acciones en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, conforme a lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 2° de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas y la letra a) del artículo 15° de la Ley 18.045 de Mercado de Valores. De aprobarse dicha cancelación, el acuerdo respectivo de la Junta de Accionistas otorgará derecho a retiro a los accionistas disidentes, conforme a las disposiciones del inciso 6 del artículo 2°, y del número 7 del artículo 69° de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas, y demás normas legales y reglamentarias pertinentes, el que podrá ser ejercido por los accionistas disidentes dentro del plazo de 30 días contados desde la celebración de la Junta de Accionistas;

- b) Adoptar todos los demás acuerdos que resulten necesarios o convenientes para la materialización de las decisiones que resuelva la Junta de Accionistas; y

El Directorio facultó asimismo al señor Gerente General para que proceda a dar cumplimiento a todos los trámites de citación a la referida Junta Extraordinaria de Accionistas en virtud de los estatutos sociales y de los artículos 59° y 63° de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas.

Atentamente,



Carmen Román Arancibia
Gerente Corporativo de Asuntos Legales
Walmart Chile S.A.